



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAE SARACHO"**

RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social"

R.H.C.U. No. 113/2023
Tarija, septiembre 06 de 2023

VISTOS:

Oficio UNIV. FIN. PRES. N° 0149/2023 presentado por la Secretaria de Gestión Administrativa y Financiera y la Secretaria de Desarrollo Institucional, remitiendo el POA — Presupuesto Institucional Anual 2024 y el Plurianual 2024 - 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el POA 2024 de la Universidad se formuló en el Marco del Plan estratégico Institucional, PEI UAJMS 2021-2025 ajustado, que comprende los objetivos estratégicos, resultados y metas anuales definidas para la gestión 2024, de tal manera que los resultados y metas del POA 2024 contribuyan al logro de las metas de mediano plazo del indicado PEI UAJMS 2021- 2025

Que, el Plan Operativo Anual (POA) de la UAJMS, se constituye en el instrumento de Gestión que permite establecer los Objetivos de Gestión, que en el marco de la Ley 777 y las NB-SPO equivalen a Acciones de Corto Plazo. El POA de la UAJMS, también comprende los productos esperados (resultados o metas), los recursos necesarios, los cronogramas de ejecución, las unidades responsables y los indicadores como instrumentos de medición de la producción académica.

Que, el Presupuesto Formulado para la Gestión 2024 y Plurianual 2025 fue elaborado y consolidado tomando en cuenta las Directrices Presupuestarias y Clasificadores presupuestarias establecidos para la gestión 2024 por el M.E.F.P., de igual manera las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto y Reglamento Especifico del Sistema de Presupuesto de la UAJMS.

Que, se emitieron los informes correspondientes, Informe Técnico de Presupuestos N° 09/2023 e Informe Técnico de SISIN N° 02/2022, Informe Legal N° 156/2023 que respalda la solicitud de aprobación del POA — Presupuesto Institucional Anual 2024 y el Plurianual.

POR TANTO, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

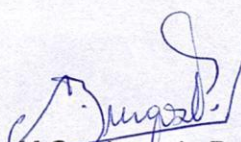
RESUELVE:

- Art. 1ro.** Aprobar el POA PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2024 y EL PLURIANUAL 2025, documentos que forman parte de la presente Resolución
- Art. 2do.** Aprobar el PRESUPUESTO DE INVERSION PÚBLICA ANUAL 2024 y EL PLURIANUAL 2025, documento que forma parte de la presente resolución.
- Art. 3ro.** Tomen nota la presente resolución, Vicerrectorado, Secretarios institucionales, Decanos, Auditoria Interna, Asesoría Legal y Coordinadora IDH-E.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE


M.Sc. Jaime Condori Avila
PRESIDENTE H.C.U.

es conforme


M.Sc. Agueda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL

c.c/ VICERR.SGAF.SDI.PRESUP. FINANZAS.A.INTERNA